



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 667

23 DIC 2015

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 014 de 2015"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades estatales pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación Interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, con base en los estudios previos, se determinaron las especificaciones técnicas, y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la Convocatoria Pública No. 014 de 2015, cuyo objeto era: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS".

Que, en desarrollo del cronograma del proceso, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ La emisión de la resolución de apertura del proceso, por parte del señor Rector de la Universidad Distrital, en cuanto ordenador del gasto.
- ✓ La publicación del proyecto y del Pliego de Condiciones definitivo, previa presentación de observaciones por parte de las empresas interesadas y las respuestas correspondientes, emitidas, estas últimas, por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad.
- ✓ La emisión de tres (3) adendos en aceptación de algunas de las observaciones al Pliego de Condiciones, que tuvo como finalidad garantizar la pluralidad de oferentes, así como la transparencia e igualdad de condiciones para todas las empresas que quisieran participar en el proceso de selección.
- ✓ La publicación de los actos administrativos y documentos del proceso en la página Web de la Universidad Distrital, así como en el SECOP.



667 23 DIC 2015

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 36. CRONOGRAMA DEL PROCESO, el día 9 de diciembre de 2015, a las 15:00 horas, se procedió a verificar la recepción de propuestas, así como a realizar el cierre de la Convocatoria Pública, en la que se identificaron las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL PROponente	NIT	(DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)		(PROPUESTA ECONÓMICA)	PÓLIZA DE SERIEDAD	MEDIO MAGNÉTICO
		NO. DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA	VALOR		
H & D OFIMAGEN LTDA.	830021364-7	114	SI	\$1.500.577.705	SEGUROS DEL ESTADO 3744101023952	NO
CONSORCIO SANTA MARIA	INCO S.A.S. 820004462-2 PEDRAZA INGENIERIA S.A.S. 900546289-1	168	SI	\$1.496.602.322	SEGURO SOLIDARIA DE COLOMBIA 730-47-99000001030	SI
MARTIN ENRIQUE MOLANO V	79.393.739	180	SI	\$1.510.620.016,64	LIBERTY SEGUROS SA 2599510	SI
CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S.	900.065.720-9	169	SI	\$1.503.146.715	SEGUROS DEL ESTADO 21-44-101211982	SI
VERTICES INGENIERIA S.A.S.	900165937-9	149	SI	\$1.519.024.116	SEGUROS DEL ESTADO 65-44-101127836	SI
CONSORCIO EDYKA	ELECTRICO DISEÑOS S.A. 800122460-0 KA S.A. 830141859-5	414	NO / COPIA DIGITAL	\$1.504.231.599	SEGUROS DEL ESTADO 21-44-101212655	NO
JOHNNY SEDIEL MORALES	12.907.143	108	SI	\$1.507.780.966,33	SEGUROS DEL ESTADO 11-44-101078971	NO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HN	NEIRA DELBASTO VICTOR 19221246-2 HN INGENIERIA SAS 900372822-8	162	SI	\$1.494.657.003	SEGUROS DEL ESTADO 14-44-101081369	SI
MODERLINE S.A.S.	830.036.940-5	318	SI	\$1.503.645.453	LIBERTY SEGUROS S.A. 2578776	NO
CONSORCIO CADIZ 26	H&VARGAS INGENIEROS LTDA. 830071757-1 CONSTRCTORA GUERRERO Y CIA S EN C 830094250-9 JORGE LUIS GUERRERO	179	SI	\$1.485.640.570	SEGUROS CONFIANZA 07 GU022759	SI
AURELIO GUTIERREZ CASTILLO	CC 19.206.114	290	SI	\$1.467.614.666	SEGUROS DEL ESTADO 96-44-101118217	SI
CONSORCIO SAN PABLO	CIS LTDA 830.039.572.-1 ACONCI	329	SI	\$1.532.494.251,54	CONFIANZA GU64114740	SI



667 23 DIC 2015

Que el día 14 de diciembre de 2015 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, publicó la primera evaluación admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que entre los días 14 y 17 de diciembre según cronograma los oferentes presentaron solicitudes de aclaraciones o subsanes a la primera evaluación.

Que el día 18 de diciembre de 2015 según cronograma, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, publicó la segunda evaluación admisibilidad de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que el día 21 de diciembre de 2015 a las 15:00 horas según cronograma se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación o de declaratoria de desierto, en la que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad dio respuestas a algunas observaciones y subsanes presentados por algunos proponentes entre los días 18 y 21 de diciembre, posterioridad a la segunda evaluación publicada.

Que luego de las evaluaciones finales realizadas por el grupo evaluador conformado para éste fin, se lograron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVLUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ANEXO No. 4
1	INCIGE SAS	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HN	HABILITADA	ADMITIDA	NO CUMPLE	
3	CONSORCIO DIXIA-EK	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
4	CONSORCIO BOGOTÁ EMPRENDE	HABILITADA	ADMITIDA	NO CUMPLE	
5	CONSORCIO CIVIN UDFJC	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS BOGOTÁ	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
7	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
8	CONSORCIO EDYKA	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
9	CONSORCIO SAN PABLO	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
10	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
11	CONSORCIO DEL ORIENTE	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
12	MARTÍN ENRIQUE MOLANO VANEGAS	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
13	CONSORCIO ING CONSTRUCTORES	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
14	RB DE COLOMBIA SA	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
15	AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
16	GTC INGENIERÍA SAS	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
17	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE
18	CONSORCIO CÁDIZ 26	HABILITADA	ADMITIDA	HABILITADO	CUMPLE



667 23 DIC 2015

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE PUNTAJE

PROponente	PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE DE LA MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN RESPECTO DE LA MEDIA ARITMÉTICA	INTERVALO PARA EVALUACION	PUNTAJE DE DIFERENCIACION	PUNTAJE (MAX 800 PUNTOS)	PUNTAJE TECNICO (MAXIMO 200)	PUNTAJE TOTAL
INCIGE SAS	1.500.983.583,00	99,41	-8.834.840,65	283.090,95	31,21	768,79	200,00	968,79
CONSORCIO DEXIA-EK	1.510.870.902,00	100,07	1.052.478,35	283.090,95	3,72	796,28	200,00	996,28
CONSORCIO CIVIN UDFJC	1.514.423.849,00	100,31	4.605.425,35	283.090,95	16,27	783,73	200,00	983,73
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS BOGOTÁ	1.512.573.052,00	100,18	2.754.628,35	283.090,95	9,73	790,27	200,00	990,27
BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	1.497.772.560,00	99,20	12.045.863,65	283.090,95	42,55	757,45	200,00	957,45
CONSORCIO EDYKA	1.504.231.599,00	99,63	-5.586.824,65	283.090,95	19,74	780,26	200,00	980,26
CONSORCIO SAN PABLO	1.532.494.251,00	101,50	22.675.827,35	283.090,95	80,10	719,90	200,00	919,90
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS	1.495.423.801,00	99,05	14.394.622,65	283.090,95	50,85	749,15	200,00	949,15
CONSORCIO DEL ORIENTE	1.510.426.984,00	100,04	608.560,35	283.090,95	2,15	797,85	200,00	997,85
MARTÍN ENRIQUE MOLANO VANEGAS	1.510.620.017,00	100,05	801.593,35	283.090,95	2,83	797,17	0,00	797,17
CONSORCIO ING CONSTRUCTORES	1.503.920.569,00	99,61	-5.897.854,65	283.090,95	20,83	779,17	200,00	979,17
RB DE COLOMBIA SA	1.509.332.406,00	99,97	-486.017,65	283.090,95	1,72	798,28	200,00	998,28
AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO	1.467.614.666,00	97,20	42.203.757,65	283.090,95	149,08	650,92	200,00	850,92
GTC INGENIERÍA SAS	1.526.126.749,00	101,08	16.308.325,35	283.090,95	57,61	742,39	200,00	942,39
CUMBRE ASOCIADOS LTDA	1.510.461.996,18	100,04	643.572,53	283.090,95	2,27	797,73	200,00	997,73
CONSORCIO CÁDIZ 26	1.485.640.570,00	98,40	24.177.853,65	283.090,95	85,41	714,59	200,00	914,59
DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA	1.464.338.000,00	96,99	45.480.423,65	283.090,95	160,66	639,34	200,00	839,34
CONSORCIO ICO	1.511.183.817,00	100,09	1.365.393,35	283.090,95	4,82	795,18	200,00	995,18
CONSORCIO D&G	1.510.870.901,00	100,07	1.052.477,35	283.090,95	3,72	796,28	200,00	996,28
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA	1.492.023.775,00	98,82	17.794.648,65	283.090,95	62,86	737,14	200,00	937,14
CONSORCIO NUEVA FORTALEZA	1.517.900.989,00	100,54	8.082.565,35	283.090,95	28,55	771,45	200,00	971,45
GRUPO AZER SAS	1.505.930.161,00	99,74	-3.888.262,65	283.090,95	13,74	786,26	200,00	986,26
CONSORCIO SANTA MARÍA	1.496.602.322,00	99,12	13.216.101,65	283.090,95	46,69	753,31	200,00	953,31
H&D OFIMAGEN LTDA	1.500.577.705,00	99,39	-9.240.718,65	283.090,95	32,64	767,36	200,00	967,36



667

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en los siguientes medios: página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL**

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)

Dada en Bogotá, a _____ días del mes de _____ de 2015

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO	JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA	Asesor Rectoría	
REVISO	LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
REVISO	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
REVISO	VLADIMIR SALAZAR AREVALO	Vicerrector Administrativo y Financiero	

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]